ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal:Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 0391/2019/SICOM
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacochahuaya.
Market	

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. ------

En fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió el escrito de fecha tres de septiembre del mismo año, signado por el Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca, para la parte Recurrente a través del cual refiere entregar la información solicitada por la misma.

ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fa Gen Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el escrito de fecha tres de

septiembre de dos mil diecinueve, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

Visto el contenido del escrito signado por el Tesorero Municipal se advierte que, refiere entregar la siguiente documentación: 1) la nómina correspondiente de enero a diciembre de 2018 del pago de dieta que reciben los miembros del Ayuntamiento; 2) la nómina correspondiente de enero a diciembre de 2018 de pago de sueldos y salarios que perciben los empleados del municipio; 3) el documento que acredite el pago de las obligaciones fiscales de impuesto sobre la renta correspondiente a sueldos y salarios ante el SAT; durante el ejercicio 2018 y 2019, siendo pagadas los meses de enero a junio 2018 🕺 enero, abril, mayo y junio 2019, así mismo encontrándose en proceso los meses de julio a diciembre 2018, y febrero y marzo 2019; y 4) el Municipio no cuenta con los contratos de trabajo de los empleados; sin embargo, de la información que proporcionó, solo remitió el escrito antes mencionado dirigido a la parte Recurrente, más no adjuntó los archivos que en el refiere, por lo que, es procedente requerir al Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacochahuaya, entregue a este Instituto la información completa, con la finalidad de dar vista a la parte Recurrente y analizarla para proceder conforme a derecho.---



A C U E R D A:
Personales del Estado de Oaxaca; se
Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de

Notifíquese a las partes.----

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste**. ------

Secretario General de Acuerdos Instituto de Jefa del Departamento de Ejecución de la Información Múltica y Protección de Daces Personales Resoluciones

Socretaria General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

0